

QBL-CAR-070-2021

Bogotá D.C., 19 de abril de 2021

Señores

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCÍA

Ciudad

REFERENCIA: Observaciones al **PLIEGO DE CONDICIONES** para la **Licitación Pública No. CP-019-2021**, cuyo objeto corresponde al: **"SUMINISTRO DE REACTIVOS Y MATERIALES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA DEL HOSPITAL UNVERSIARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" E.S.E CONFORME AL ANEXO TECNICO"**

Respetados Señores:

Dando cumplimiento al cronograma del proceso de referencia; nos permitimos realizar las siguientes observaciones, para su consideración:

OBSERVACION 1 - INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA:

Los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado, que deberá acreditar presentado sus estados financieros con fecha de corte 31 de diciembre de 2020, con sus correspondientes notas a los estados financieros y el balance general año del 2020, EN ORIGINAL CON FIRMAS AUTÓGRAFAS o la presentación del **Registro Único de Proponentes con fecha corte 31 de diciembre 2020.**

En relación con lo establecido por la Entidad en el Pliego de Condiciones de la **Licitación Pública No. CP-019-2021**, de manera respetuosa solicitamos a la Entidad y con base en los argumentos de orden financiero que exponemos a continuación, modificar el contenido del presente numeral de acuerdo a las siguientes consideraciones:

Que con base en el requerimiento del numeral 6.3 Capacidad Financiera del Proyecto Termino de Condiciones, mediante el cual establece que los proponentes deben demostrar cumplimientos de Indicadores De Capacidad Financiera con fecha corte 31 de diciembre 2020 y los cuales serán verificados mediante balance general año del 2020 y Registro Único de Proponentes, solicitamos a la entidad de manera muy comedida se permita aportar balance general año del 2019 y Registro Único de Proponentes con indicadores de corte al 31 de diciembre del año 2019.

Lo anterior, debido a que la compañía realizó la correspondiente solicitud de Renovación Tributaria, ante Cámara de Comercio de Bogotá; el pasado cinco (5) de abril del año en curso y en cumplimiento de la normatividad que reglamentaron las funciones que deben ejercer las cámaras de comercio y el procedimiento de inscripción, renovación y

actualización (Ley 1150 de 2007 , el Decreto 19 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015).); posterior a ello, Cámara de Comercio cuenta a su vez, con un plazo de diez días para realizar la emisión del Registro Único de Proponentes en firme con los Estados Financieros actualizados, por lo cual se hace imposible presentar RUP con Indicadores 2020 para el proceso.

Concluyendo la solicitud, reiteramos a la entidad de manera muy respetuosa, se adhiera a los lineamientos de la normativa que reglamenta este fragmento y realice los debidos ajustes en el pliego, para que se permita aportar balance general año del 2019 y Registro Único de Proponentes con indicadores de corte al 31 de diciembre del año 2019 o que en su defecto se permita la presentación del Soporte de Proceso de Renovación tributaria.

OBSERVACION 2

1.4.2 CODIGOS UNSPSC:

Según el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas contenido en la dirección <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios>, el objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código de Bienes y Servicios.



| ACTIVIDAD | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE |
|--|----------|---------|-------|
| SUMINISTRO Y ACCESORIOS DE LABORATORIO | 41 | 12 | 00 |

Solicitamos amablemente a la entidad codificar el siguiente código UNSPSC al tercer nivel en el presente proceso licitatorio, sugerimos

41120000

| | | |
|------------------------------|--|--|
| GRUPO | D | COMPONENTES Y SUMINISTROS |
| SEGMENTO PRIMER NIVEL | 41 | EQUIPO Y SUMINISTRO DE LABORATORIO |
| FAMILIA SEGUNDO NIVEL | 41120000 | SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE LABORATORIO |
| CLASE TERCER NIVEL | Sugerimos: 41121500 Equipo y suministros de pipetas y manipulación de líquidos 41121600 puntas de pipeta 41121700 Tubos de Ensayo 41122400 Instrumentos de Laboratorio | LOS CUALES ESTAN COMPLETAMENTE RELACIONADOS CON EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y ACORDES AL REQUERIMIENTO DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCÍA |

OBSERVACION 3 - 15. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA.

10. La fecha de vencimiento de los insumos, reactivos y materiales a entregar no será inferior a 6 meses. Cuando técnicamente no sea posible cumplir con esta condición, la fecha de vencimiento en ningún caso podrá ser inferior al 75% de la vida útil del insumo entregado; en todo caso el Contratista se obliga con el HUV a realizar el cambio del insumo cuya vida útil no permita la utilización por parte del hospital para la prestación de sus servicios de salud, para lo cual dejara constancia por escrito de esto al momento de la entrada al almacén general del HUV.

Los reactivos e insumos ofertados, presentan diferentes rangos de fechas de expiración, en algunos casos, estas son inferiores a los 6 meses que tiene definida su institución en el sistema de calidad e inventarios.

Una de las principales razones es que las materias primas de fabricación de los reactivos en su mayoría son biológicas, las cuales pueden deteriorarse con el tiempo. Por esta razón Quinberlab S.A. tiene como política, renovar y producir constantemente este tipo de reactivos para evitar problemas de calidad en los resultados de los pacientes.

En ese orden de ideas, nuestra casa matriz, genera stock de cada uno de los productos de acuerdo a las demandas por cada filial, manteniendo stock suficiente y asegurando la producción constante para mantener la calidad en el tiempo mediante un flujo continuo de manufactura.

La fecha de vencimiento es una variable externa que se maneja desde nuestra casa matriz, en Europa, norte –américa y Asia de acuerdo con la línea de producto. Estos asignan la fecha de vencimiento al producto según los estudios de estabilidad realizados en la etapa de pre-mercado, los cuales van directamente relacionados con las características antes mencionadas.

Comprometidos con la calidad de resultados para nuestros pacientes y en cumplimiento de las regulaciones locales, le recomendamos utilizar los kits hasta la fecha de vencimiento definida por el fabricante. Por consiguiente, solicitamos amablemente a la entidad modificar este requerimiento, sugerimos:

10. La fecha de vencimiento de los insumos, reactivos y materiales a entregar no será **inferior a 3 meses**. Cuando técnicamente no sea posible cumplir con esta condición, la fecha de vencimiento en ningún caso podrá ser inferior al 75%...

OBSERVACION 4 - 15. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA.

10. La fecha de vencimiento de los insumos, reactivos y materiales a entregar no será inferior a 6 meses. Cuando técnicamente no sea posible cumplir con esta condición, la fecha de vencimiento en ningún caso podrá ser inferior al 75% de la vida útil del insumo entregado; en todo caso el Contratista se obliga con el HUV a realizar el cambio del insumo cuya vida útil no permita la utilización por parte del hospital para la prestación de sus servicios de salud, para lo cual dejara constancia por escrito de esto al momento de la entrada al almacén general del HUV.

Solicitamos amablemente a la entidad anexar a esta obligación la aclaración: El HUV notificara al futuro contratista con un (1) mes de anticipación a la fecha de vencimiento del producto y el proveedor está obligado a cambiarlo a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la fecha del requerimiento, sin que esto implique costo adicional para el hospital.

OBSERVACION 5- 11. ASPECTOS CONTRACTUALES Y LEGALES.

El material que corresponde a este proceso es el de osteosíntesis convencional, bloqueado y de equipos especializados de apoyo diagnóstico y quirúrgico que el Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E. necesite para el suministro de las actividades de cirugía, es por este motivo, que el estudio previo tendrá un valor global, es decir, que la necesidad presenta variantes de acuerdo a los pacientes que se requieran de dicho suministro médico, **y no hay un pedido estandarizado de material de osteosíntesis y de equipos para los procedimientos.**

Solicitamos amablemente a la entidad retirar el requerimiento resaltado debido a que no corresponde al objeto del contrato

OBSERVACION 6 - 15. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA.

1. Entregar los materiales, reactivos e insumos en el Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E., conforme los pedidos realizados por el almacén del laboratorio; se debe tener en cuenta que el pedido puede variar de acuerdo con la demanda de pacientes y demás factores, es por esto, que el contratista se compromete a tener disponibilidad y entregar dentro del plazo pactado, cumplir con las cantidades y especificaciones técnicas contratadas y solicitadas por el Hospital.

Solicitamos amablemente a la entidad se estipule un plazo pactado de máximo diez (10) días calendario para la entrega de los materiales, reactivos e insumos.

OBSERVACIÓN 7- 3.21. CRONOGRAMA GENERAL:

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA | LUGAR |
|---|----------------------|---|
| Cierre del plazo para presentar propuestas (en 2 sobres cerrados: Sobre No. 1 propuesta original y Sobre No. 2 Propuesta económica) | 29 de abril del 2021 | Ventanilla única – Primer Piso HUV – Calle 5ª. No. 36 – 08 Santiago de Cali |

Debido a la pandemia del **coronavirus (Covid-19)** la cual hay que hacerle frente con precaución y medidas que contengan o mitiguen su expansión, la presidencia de la república, ministerio de salud y protección social, ministerio del trabajo, directores del departamento administrativo de la función pública y la Alcaldía de Bogotá emitieron lo Decreto 10 de 2021 Alcaldía Mayor, Resolución 012 de 2021 **Declaración Alerta Roja y cuarentena estricta** por localidades y alentó a las empresas a ser consideradas con sus trabajadores para prevenir riesgos y más contagios. Quinberlab S.A ha adoptado esta medida de trabajo en casa para sus colaboradores; por lo tanto, solicitamos amablemente a la entidad se permita remitir propuesta comercial por medio del correo electrónico destinado por la entidad: convocatoriaspublicashuv@gmail.com y convocatoriapublicas@huv.gov.co respetando las fechas y horas ya establecidas por la entidad.

Agradecemos la atención prestada y nos suscribimos atentos a su respuesta

Cordialmente,



JUAN CARLOS MARTÍNEZ C.
Representante Legal